



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título “Profesor en Artes Plásticas (orientación esculturas)” -código 5023-;

Que se analizó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera “Profesorado en Artes Plásticas (orientación esculturas)” otorgado por la Universidad Nacional de La Plata;

Que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos ha determinado la ampliación de incumbencias de manera parcial;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 59/24;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesorado en Artes Plásticas” -código 5023- tal como se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. -**



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2824  
AT/SG/dam.-

Prof. Fabio SOSA  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2824

TITULO	INCUMBENCIAS	
	DOCENTE	SUPLETORIO
<p><b>“PROFESOR EN ARTES PLÁSTICAS”</b></p> <p><b>-CÓDIGO 5023-</b></p>	<p>100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>103- MAESTRO ESPECIAL DE PLASTICA</p> <p>106- MAESTRO ESPECIAL ACTIVIDADES PRACTICAS</p> <p>200- PRECEPTOR SECUNDARIO</p> <p>223- MAESTRO ESPECIAL LABORES Y MANUALIDADES</p> <p>500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA</p> <p>20006- EXPRESION VISUAL Y GRAFICA (CENS)</p> <p>3101- DIBUJO Y PINTURA</p> <p>3102- ESCULTURA Y CERAMICA CENS PTO EN ARTESANIAS</p> <p>3103- GRABADO CENS PTO. EN ARTESANIA</p> <p>3107- HISTORIA DEL ARTE CENS PTO. EN ARTESANIAS</p> <p>36006- ARTES VISUALES (ESRN BACH. ARTES VISUALES/ TEATRO)</p> <p>3100- ARTES VISUALES/ EDUC PLAST/EDUC ART(PLAST)/LA LIT EN DIAL CON OTROS LENG/SOC Y COMUNIC - T MULTIM/T DE LENG ART/ HIST DEL ARTE/CULT, ARTE Y SOC</p> <p>8053- PROY DE PROD DE ARTES VIS/TALLER DE DIB/ CONT DE LAS ARTES VIS/ ARTE PUB Y EL MUNDO DEL TRAB/ PROY INSERCIÓN SOCIOCOM: LAS FORMAS DEL ARTE PUBLICO I Y II/ TRAYECTO ARTISTICO PROFESIONAL (ESRN139)</p> <p>8054- TALLER DE PROYECTOS VISUALES/ TALLER DE PROYECTOS EN EL ESPACIO PUBLICO/TALLER DE ARTE PUBLICO I Y II/ TALLER DE GRABADO Y ARTE IMPRESO (ESRN139)</p>	<p>400- BIBLIOTECARIO</p>